



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BARASOAIN

Plaza de la Constitución, 1
31395 BARASOAIN
Tfno: 948 72 00 41
Fax: 948 72 05 10
secretaria@barasoain.net
CIF: P3104500H
www.barasoain.net

ACTA VALORACION DEFINITIVA CONCURSO MERITOS EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES

En Barasoain siendo las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2024, se reúnen en la secretaría del Ayuntamiento de la localidad, los miembros del tribunal calificador para la **valoración definitiva del concurso de méritos** de la "Convocatoria para una plaza de empleo de servicios múltiples de nivel E, por el proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal según la Ley 20/21 de 28 de diciembre de medias urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público": Presidenta, D^a Silvia Arrastia Arricibita, Vocal, D. Eduardo Abaurrea Andía y la Secretaria, Doña Marta Valencia Lara.

Publicada la **convocatoria** en el Bon nº 247 de 12/12/2022; publicada en la web el 7 de febrero de 2023, la **lista provisional de admitidos y excluidos**, según Resolución de Alcaldía nº11/2023 de 2 de febrero de 2023; el **nombramiento del tribunal calificador** el 7 de febrero de 2023, según Resolución de Alcaldía nº12/2023 de 2 de febrero de 2023; publicada, la lista **definitiva de admitidos y excluidos**, el 4 de marzo de 2023, según Resolución de Alcaldía nº19/2023 de 1 de marzo; publicado en la web 8 de agosto de 2024 el **nombramiento del nuevo tribunal calificador**, tras el cambio de corporación municipal, por resolución de Alcaldía nº 35/2024 de 3 julio de 2024.

Se procede tal y como indica la base 8^a de la convocatoria, a **valorar definitivamente los méritos** una vez que ha sido publicada en la web el día 29 de noviembre de 2023 la **valoración provisional del concurso de méritos** según resolución nº51/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 y han transcurrido los 5 días hábiles sin que se hayan producido alegaciones.

Se propone como aspirante a ENRIQUE DAVID LEON ZAFRA con DNI 34109395G cuya puntuación ha sido:

a) **MÉRITOS PROFESIONALES:** hasta un máximo de 60 puntos.

a.1) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en la entidad local convocante y sus organismos autónomos: a razón de 5 puntos por año completo de servicios.

** No es necesario adjuntar certificados*

Administración pública (especificar puestos, períodos y Administración)	Puntuación aspirante	Puntuación asignada
Administración pública: Ayuntamiento de Barasoain Puesto: Empleado de servicios múltiples Periodo: 27/04/2015 - 12/12/2022	38,15	38,15

a.2) Servicios prestados en otros puestos de trabajo en la entidad local convocante y sus organismos autónomos: a razón de 1,5 puntos por año completo de servicios.

**No es necesario adjuntar certificados.*

Administración pública: Puesto: Periodo:	0	0
--	---	---

a.3) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo o en otros puestos, en otras Administraciones públicas: a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios.

**Necesario adjuntar certificados emitidos.*

Administración pública	Puesto	Periodo	Puntuación aspirante	Puntuación asignada
			0	0
TOTAL VALORACIÓN			38,15	38,15

b) **OTROS MÉRITOS,** hasta un máximo de 40 puntos:

b.1) Haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en la entidad local convocante y sus organismos autónomos, en convocatorias publicadas a partir del 1 de enero de 2009: **28 puntos por cada convocatoria aprobada sin plaza.**

	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE	A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL
	Convocatoria: Año y número del Boletín Oficial de Navarra	Puntuación asignada
Aprobado sin plaza		0
Aprobado sin plaza		0

b.2) Méritos académicos u otros méritos: 12 Puntos.

A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		
b.2.1) • Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior distintas a la requerida para el acceso al cuerpo, escala o categoría correspondiente. (1 punto por cada titulación, 2 puntos máximo.)		
Titulación académica o profesionales oficiales	Puntuación aspirante	Puntuación asignada
-Nombre de la titulación académica o profesión oficial: Título de Bachiller	1	1
-Nombre de la titulación académica o profesión oficial: Certificado de profesionalidad en Mantenimiento Foto-voltaico	1	1
TOTAL	2	2
b.2.2) • Por los cursos de formación recibidos o impartidos , en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientados al desempeño de funciones en el cuerpo o escala o en la categoría profesional a la que se desea acceder. (10 puntos máximo) Puntuación por cada uno de los cursos: –De 50 a 100 horas: 1 puntos. –De 101 a 150 horas: 2 puntos. –De 151 a 200 horas: 3 puntos. –De 201 a 250 horas: 4 puntos. –De 251 a 300 horas: 5 puntos. –De 301 a 350 horas: 6 puntos –De 351 a 400 horas: 7 puntos –De 401 a 450 horas: 8 puntos –De 451 a 500 horas: 9 puntos –De más 500 horas: 10 puntos		
Curso de formación recibidos o impartidos	Puntuación aspirante	Puntuación asignada
Título del curso: 1- Curso de mantenimiento industrial electromecánico Impartido por: CP Virgen del Camino Horas de duración:325	6	6
Título del curso: 2- Curso de sistemas de automatización y telecomunicaciones Impartido por: CENIFER Horas duración: 90	1	1
Título del curso: 3- Curso de diseño y ejecución de instalaciones solares geotérmicas Impartido por: CENIFER Horas duración: 60	1	1
Título del curso: 4- Carnet profesional de manipulador de productos fitosanitarios Impartido por: INTIA Horas duración: 60	1	1
Título del curso: 5- Curso de formación en prevención de riesgos laborales Impartido por: ASEPEYO Horas duración: 50	1	1
TOTAL VALORACIÓN	10	10
TOTAL B.2	12	12

PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE
50,15

Siendo las 12:30 h, se propone a **ENRIQUE DAVID LEON ZAFRA** con **DNI 34109395G** como aspirante a ocupar la **plaza de empleado de servicios múltiples de nivel E**, por el proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal según la Ley 20/21 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones, desde la publicación en la web, y no se ha presentado ninguna.

Se abre un plazo de 10 días hábiles, para que la persona que obtiene plaza en el número que se determine en atención a la vacante ofertada presente, a través de la vía que a tal efecto se establezca (sede electrónica en web del Ayuntamiento), la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Las personas que aspiren a plazas con un perfil de euskera o con perfil de otro idioma oficial, deberán aportar cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del director gerente del Instituto Navarro de Administración pública (Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010). De manera adicional a las titulaciones oficiales existentes, se podrán aportar las acreditaciones expedidas por parte de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera derivadas de las pruebas de nivel convocadas en aplicación de la disposición adicional séptima de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra. Estas pruebas de nivel se podrán realizar y, en consecuencia, las acreditaciones se podrán presentar en un momento posterior a la publicación de la presente convocatoria.
- c) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

Una vez cumplimentado el trámite anterior, se convocará el acto de elección de vacantes, mediante la publicación de la relación de las plazas vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo que se concede para la elección de las vacantes.

Esta información se hará pública en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local.

Posteriormente, las personas aspirantes comunicarán, en el plazo señalado, su orden de preferencia por las vacantes del puesto de trabajo.

Presidenta

Dª Silvia Arrastia Arricibita

Vocal

D. Eduardo Abaurrea Andía

Secretaria

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Doña Marta Valencia Lara

